



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011054/2020

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía cursada por la Profesora Gabriela Artazo; y la licencia por razones de salud de la Profesora Susana Serasio;y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 45/2020 el Honorable Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 08 de mayo del 2020, se emite la Resolución Decanal N° 150/2020 mediante la cual:

Se concede a la Prof. Gabriela ARTAZO licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente DS por concurso en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I "A" (Grupo) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Se designa interinamente, en reemplazo de la G. Artazo a la Profesora Silvia DROVETTA.

Se designa interinamente, en reemplazo de la Profesora Susana SERASIO al Profesor Juan LAGAREJO en un cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I "A".

Que en fecha 08 de mayo del 2020, se emite la Resolución Decanal 151/2020 mediante la cual:

Se concede a la Prof. Gabriela ARTAZO licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente DSE por concurso en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones).

Se designa interinamente, en reemplazo de G. Artazo a la Profesora Fabiana VISINTINI en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones).

El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales Ad-Referendum del HCD N°s 150/2020 y 151/2020, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.